

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7918 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 819/2017, con NIG 1402142120170021699 por auto de 10 de enero, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Egisse SL, con C.I.F. B14734131, domicilio en Urbanización Vista Alegre nº 24 Peñarroya-Pueblonuevo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la mercantil Expertos Administradores Concursales SLP, con CIF B93161537, domicilio postal y profesional en Málaga, c/ Plaza de Toros Vieja, n.º 2, 5.º-ABC y dirección electrónica 819.17@expertosac.com

Se indica expresamente la posibilidad de realizar notificaciones por cualquiera de dichos medios.

El representante legal designa como persona física que ejercerá el cargo de administrador concursal a don José Antonio Moreno Marín, socio profesional de la entidad, de profesión Auditor-Economista y domicilio en Málaga, c/ Plaza de Toros Vieja, n.º 2, 5.º-ABC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 29 de enero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180006971-1